AÑO 1980.—NUMERO 139 MIERCOLES, 19 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2886

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de 20 de octubre de 1980.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación, asistiendo todos los Diputados provinciales, a excepción de uno de ellos, hallándose presente el Secretario general y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de septiembre pasado.

Quedar enterado de Decretos más importantes firmados por la Presidencia en el mes de septiembre último.

Ratificar Decretos refundidos globales sobre aprobación y abono de certificaciones de obras de Planes Provinciales.

Quedar oficialmente enterada de haberse asignado y remitido a la misma, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, las tarjetas de identificación como empresa en la Seguridad Social y respecto a su personal laboral.

Quedar enterado y acusar recibo de las comunicaciones de la Dirección General de Administración Local y el Gobierno Civil de la provincia sobre publicación en el Boletín Oficial de la provincia de los acuerdos y actos de las Corporaciones Locales.

Quedar enterado de comunicación del Ministerio de Administración Territorial sobre inclusión de los Ayuntamientos de Castro de Fuentidueña, Collado Hermoso, Navafría, Valtiendas y Vegas de Matute en el grupo A) del Consorcio de Aguas.

Quedar enterado de comunicación de la Dirección General de Administración Local accediendo a petición formulada por el Ayuntamiento de Zarzuela del Monte para su inclusión en el Consorcio de Aguas, grupo A).

Quedar enterado, igualmente, de comunicación de la Dirección General de Administración Local en la que se hace constar que no existe inconveniente en incluir en el grupo A) del Consorcio de Aguas a varios Ayuntamientos de la provincia.

Dejar constancia en acta del profundo sentimiento corporativo por el fallecimiento de don Moisés López Gómez y testimoniar el pésame de la Diputación a la esposa e hijos del finado.

Mostrar su conformidad a los proyectos de elevación de una planta del Pabellón de Biblioteca y de construcción de Guardería infantil y Casa-cuna, redactados por el Arquitecto don Eduardo Pérez de Castro y remitidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, cuyos presupuestos de ejecución material ascienden a la cantidad de 6.906.944 pesetas y 33.745.505 pesetas, respectivamente.

Aceptar el aumento de la cuota por estancias en la Institución Pedagógica Laboral "Sagrado Corazón", de Alcalá de Henares, fijado en 25.000 pesetas mensuales por cada alumno interno, a partir del presente mes de octubre hasta el mismo mes del año 1981.

Aprobar la factura presentada a "Villablanca" por el Hospital de San Pablo y Santa Tecla, de Tarragona, por estancias de la becaria de esta Diputación, Fuencisla Bermejo Soria, cuyo importe asciende a 132.212 pesetas, en atención a las circunstancias económico-familiares de la enferma.

Convocar la contratación urgente, mediante adjudicación directa, del suministro o adquisición e instalación de mobiliario y menaje precisos para la vivienda de alumnas mayores aneja a la Residencia "Granja Escuela", por el tipo de licitación de 1.500.000 pesetas.

Convocar la contratación urgente, mediante adjudicación directa, de la prestación del servicio de transporte en autobús, por un año, del personal y enfermos del Sanatorio Psiquiátrico y del transporte escolar de los alumnos de las Residencias de la Diputación a los distintos Centros docentes de la ciudad.

Ratificar el Decreto de la Presidencia, de 18 de octubre corriente, en virtud del cual se adjudica a don Marcial García Sánchez, en nombre y representación de TOPYCAR, el contrato para la realización de los trabajos de cartografía de cuatro normas subsidiarias de planeamiento, por 680.000 pesetas, y de 133 proyectos de delimitación de suelo urbano, por 8.450.000 pesetas.

Aprobar las bases de convocatoria de dos becas de estudio, en forma de ayudas, en el Colegio Universitario

de Derecho "Domingo de Soto", por importe de 24.000 pesetas cada una de ellas, para el curso académico 1980-81.

Aprobar las bases de convocatoria para la concesión de cinco becas de estudio en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", para Filosofía y Letras, por importe de 24.000 pesetas cada una de ellas, para el curso 1980-81.

Prestar su conformidad a la convocatoria para la concesión de dos becas, en forma de ayudas, para cursar estudios de enseñanza universitaria, durante el curso académico 1980-81, por un importe de 25.000 pesetas cada una de ellas.

Aprobar las bases de convocatoria para la concesión de la beca "García Tapia", para el curso 1980-81, por la cantidad de 35.000 pesetas.

Convocar la concesión de ayudas de estudio, durante el curso académico 1980-81, en favor de los funcionarios, hijos de funcionarios y asimilados de la Corporación, en la forma siguiente:

Cinco ayudas de 1.000 pesetas cada una en Preescolar.

Ciento treinta y tres ayudas de 1.500 pesetas cada una para Educación General Básica.

Ochenta y cinco ayudas de 4.000 pesetas cada una para BUP, COU y Formación Profesional.

Cuarenta y cinco ayudas de 6.500 pesetas cada una para estudios universitarios.

Aprobar la certificación número 4 de las obras de construcción de pista polideportiva y frontón en Fuentepelayo, por importe de 829.600 pesetas, y abonar al Ayuntamiento referido la suma de 207.400 pesetas, equivalente al 25 por 100 del importe de la certificación, como aportación de esta Diputación a las citadas obras.

Conceder una ayuda económica de 210.000 pesetas al Ayuntamietio de El Espinar para su Banda municipal de música; de 200.000 pesetas al Ayuntamiento de Coca para su Academia y Banda de música, y 200.000 pesetas al Ayuntamiento de Cuéllar para la Agrupación musical cuellarana, Banda de educandos y otras actividades musicales.

Quedar enterado del informe remitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura sobre el estado de las restauraciones en los monumentos histórico-artísticos de nuestra provincia realizadas por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, y proponer, como programación para 1980, con cargo a la aportación de la Diputación prevista en el Convenio, las obras de restauración en tres monumentos, por importe de 15.000.000 de pesetas.

Adquirir un atlas geográfico de España, afrecido por el anticuario de esta capital don Alejandro Garzón, por el precio de 50.000 pesetas, y un lote de impresos antiguos, por el precio de 10.000 pesetas, a don Antonio Cantero Mira.

Conceder al Ayuntamiento de Abades una subvención de 15.000 pesetas para financiar, parcialmente, los gastos que le ha ocasionado la celebración de la Semana Cultural en dicha localidad.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico sobre incoación de expediente de declaración de monumento histórico - artístico de la iglesia parroquial de Pinarejos.

Adquirir a don Emilio Carrasco, en el precio de 15.000 pesetas, el cuadro al óleo del que es autor, señalado con el número 19 del catálogo de la Exposición de Pintura, celebrada en el Torreón de Lozoya, por los becarios de la Facultad de Bellas Artes, pensionados por el Ministerio de Cultura.

Aprobar la edición en la Imprenta provincial de 1.000 ejemplares del libro titulado "Poesía", de don Moisés Sanz Montarelo, y aprobar el presupuesto de gastos por la edición del libro referido.

Aprobar la certificación única y final de las obras de construcción de la segunda fase del pabellón polideportivo, consistente en construcción de vestuarios, en Nava de la Asunción, por importe de 2.250.000 pesetas, y abonar al contratista de las obras la cantidad de 1.125.000 pesetas, equivalente al 50 por 100 del importe de la certificación, como aportación de esta Diputación y del Ayuntamiento referido a dichas obras.

Mostrar, en principio, conformidad a la publicación por la Diputación de la tesis doctoral del investigador segoviano don José Antonio Ruiz Hernando sobre evolución urbana de la ciudad de Segovia desde los siglos XI al XIX.

Crear veinte becas de transporte para estudiantes universitarios residentes en Segovia, que realicen sus estudios oficiales en Madrid, a razón de 25.000 pesetas cada una de ellas, durante el presente curso académico 1980-81.

Aceptar propuesta del Ayuntamiento de La Lastrilla, y en consecuencia, incluir al mismo en el grupo A) del Consorcio de Aguas, de conformidad con lo establecido en las bases y Reglamento por el que se rige.

Ratificar la ejecución, por administración, por la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, de la segunda fase del puente de Allas, con un presupuesto de ejecución material de 10 millones de pesetas.

Iniciar expediente, por motivos de interés público, para ampliación, en su caso, de la obra contratada a la empresa Callosa, de Valladolid, de doble riego asfáltico de la carretera "de San Ildefonso a Peñafiel" (tramo de Fuentesaúco a Laguna de Contreras), en 667.392 pesetas, a cubrir con el remanente producido por baja en dicha contratación.

Aprobar el proyecto de Convenio entre la Diputación y la Cámara Provincial Agraria para creación y funcionamiento de un equipo especial móvil de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, facultando a la presidencia para suscribir dicho Convenio.

Aprobar la certificación primera y única de las obras de reparación de la Iglesia del Convento de Santa Cruz, por 345.748 pesetas, y abonar su importe a la empresa adjudicataria "Elvidio Domingo, S. A."

Aprobar la certificación primera y única de las obras de pavimentación de una zona del patio exterior del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por 345.600 pesetas, con abono de su importe a la empresa adjudicataria "Elvidio Domingo, S. A."

Aprobar la certificación número 1 de las obras de conservación en el edificio "antigua Iglesia de San Quirce", sede actual de la Academia de Historia y Arte, por 194.695 pesetas, a favor del constructor don Nicolás Llorente.

Conceder al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, de la Delegación Provincial del Minnisterio de Agricultura, una ayuda económica de pesentas 100.000 para tratamientos contra la galeruca del olmo en diversos pueblos de la provincia.

Hacer suyo íntegramente el informe de Intervención sobre la grave repercusión negativa que produce en la economía de la Corporación la insuficiencia de las entregas a cuenta por el recargo provincial de tráfico de empesetas y sobre los impuestos especiales de fabricación y por la participación de impuestos indirectos en relación con las previsiones presupuestarias, e interesar, encarecidamente, del Excmo. señor Ministro de Hacienda normalice, antes del final del presente ejercicio económico, las entregas a cuenta por los recursos indicados hasta alcanzar el total de la previsión inicial presupues-

taria, en evitación de que, en otro caso, se produzcan graves perjuicios en el normal desarrollo y ejecución del vigente presupuesto.

Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario 1/1978, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, por un importe total de aumentos de 300.000 pesetas, con cargo a bajas, por transferencias de la misma contidad.

Fijar en 7.000 pesetas mensuales, con efectos de 1.º de octubre corriente, la cuantía del incentivo por mayor dedicación, permanencia y puntualidad del funcionario don Juan Evaristo González Herrero mientras desempeñe las funciones de encargado de la administración de la Residencia Provincial y Granja Escuela.

Declarar jubilado forzoso, por edad, con efectos de 1.º de noviembre próximo, al Médico Jefe de los Servicios de Puericultura de la Diputación don Francisco Pérez Gallardo, agradeciéndole los servicios prestados a la Corporación y la destacada labor profesional realizada durante un dilatado período de tiempo.

Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Trabajo de homologación del Convenio Nacional para las Industrias del Calzado, con revisión de la tabla salarial desde 1.º de marzo de 1980, y aplicar dicho Convenio, en todas sus partes, a los trabajadores en régimen laboral de esta Corporación afectados por el mismo.

Rescindir o resolver, por mutuo disenso, el contrato de prestación de servicios como Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, suscrito por esta Diputación con don Rafael Ceballos-Escalera y Contreras, con efectos de 1.º de octubre actual, y agradecer al señor Ceballos-Escalera los servicios prestados a esta Corporación durante todo este tiempo.

Revisar el contrato de prestación de servicio como técnico agrícola de la finca de Quitapesares y fijar en 240.000 pesetas anuales, por todos los conceptos, el precio por la prestación de servicios profesionales como Perito agrícola encargado de la dirección y administración de la finca de Quitapesares, con efectos de 1.º de octubre actual.

Convocar oposición libre y aprobar las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Asistentes Sociales.

Incrementar en un 12,5 por 100 la gratificación especial que vienen percibiendo los Ayudantes-cuidadores de enfermos, en régimen laboral, del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por mayor penosidad, nocturnidad y trabajos en domingos y festivos, con efectos económicos de 1.º de enero de 1980.

Transformar la plaza número 31 del Subgrupo de Administrativos, vacante en la plantilla por fallecimiento de su titular, en otra de Auxiliar de Administración General, al no reunir actualmente ningún funcionario de este Subgrupo los requisitos exigidos para pasar al de Administrativo.

Conceder a doña Angela Arribas Calvo, Jefe de cocina del Sanatorio Psiquiátrico, la gratificación de dos mil pesetas mensuales por trabajos en domingos y festivos, a partir del presente mes de octubre, y conceder, igualmente, la misma gratificación y por idéntico motivo a las Ayudantas de cocina, así como a las Operarias-limpiadoras del Sanatorio Psiquiátrico; a todas ellas con efectos de 1.º de agosto último.

Designar, con carácter provisional, en funciones de Coordinador del personal Auxiliar sanitario del Hospital Psiquiátrico Provincial, al funcionario A. T. S. don Jesús Pedro Hernández Rivera, quien vendrá obligado a realizar las funciones y cometidos que se le encomienden por la Dirección.

Reintegrar al servicio al funcionario don Luis de Andrés Soler, una vez finalizada la licencia por asuntos propios que le fue concedida y acceder a su petición, reduciéndole la jornada de trabajo a la mitad de la legalmente establecida, con reducción del 50 por 100 del importe de las retribuciones básicas y complementarias que actualmente tiene asignadas.

Informar favorablemente la agrupación de los siguientes Ayuntamientos para sostenimiento de un Secretario común:

a) Villaverde de Iscar, San Cristóbal de Cuéllar y Fuente el Olmo de Iscar.

b) Vallelado y Mata de Cuéllar.

c) Sanchonuño y Fresneda de Cuéllar.

Dejar sobre la Mesa, para mayor información, expediente instruido por el Ayuntamiento de El Espinar para cambio de clasificación de la plaza de Secretario, supresión de la Depositaría de Cuerpo Nacional y creación de una plaza de Jefe de Contabilidad.

Informar desfavorablemente el expediente tramitado para transformar en Secretaría habilitada la plaza actualmente atribuida a Secretario de Cuerpo Nacional del Ayuntamiento de Armuña.

Quedar enterado de población de derecho de la provincia, según la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al día 31 de diciembre de 1979.

Ratificar Decretos de la Presidencia por los que se autoriza a diversos Ayuntamientos de la provincia para contratar obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Tomar a su cargo la contratación de la cuarta fase de la obra de saneamiento a Torrecaballeros, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, y que por la Unidad de Contratación se redacte el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adjudicación de la referida obra.

Requerir a los Ayuntamientos de Cantimpalos, Donhierro, Ituero y Lama y Valleruela de Sepúlveda para que, con la mayor urgencia, procedan a la contratación de las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.

Quedar enterado de resolución de la Subdirección General de Planes Provinciales por la que se da conformidad al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, así como al de la Comarca de Acción Especial.

Quedar enterado de información de la Presidencia en relación con comunicación del Gobierno Civil de la provincia al que se acompaña relaciones de obras de mejora de interés local y de equipamiento rural, aprobadas y subvencionadas por el IRYDA, desde el 1 de enero al 31 de agosto del presente año.

Que por la Unidad de Planes Provinciales se lleve a cabo la investigación de las causas por las que se hallan aún pendientes de ejecución las obras del Plan Provincial de 1979, interesando su rápida ejecución y al objeto de determinar, antes del día 30 de noviembre, las cantidades que hayan de ser baja en el plan referido, por menor importe de la contratación o ejecución de obra y requerir a los Ayuntamientos correspondientes para que remitan, con toda urgencia, certificación del acuerdo de adjudicación y contratos de las obras incluidas en el Plan de 1979.

Quedar enterado de Real Decreto de 29 de agosto de 1980 por el que se prorroga la vigencia del Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, sobre declaración de urgencia y contratación directa en materia de Planes Provinciales.

Mostrar, en principio, la conformidad a que se encargue un Inventario técnico de la situación actual de las Casas Consistoriales y necesidades existentes en la provincia al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos

Técnicos de Segovia en orden al estudio y elaboración de un plan o programa especial de reparación, reforma o reconstrucción de Casas Consistoriales en la provincia.

Anular y dejar sin efecto la segunda anualidad de la obra número 69, "Puente de Allas", que figuró en el Plan de Obras y Servicios de 1979, con una subvención estatal de 6.500.000 pesetas, sin que haya de considerarse como remanente disponible para Planes sucesivos al haberse compensado con la inclusión de la segunda fase de dicho puente como obra número 50 del Plan de 1980 con una subvención estatal de 10 millones de pesetas.

Aprobar definitivamente el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre esta Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 163.678.500 pesetas, con destino a la ejecución de obras comprendidas en el Plan General de Obras y Servicios Provinciales y en el de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón" para 1980.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre últimas visitas y gestiones realizadas en el mes de septiembre pasado.

Declaración de urgencia

Aprobar las certificaciones de obra números 1 y 2 de construcción del frontón polideportivo de Martín Muñoz de las Posadas, por importes de 826.730 y 2.427.737 pesetas, respectivamente, y abonar al Ayuntamiento referido las cantidades de 199.740 y 589.020 pesetas, equivalentes al 25 por 100 del importe de dichas certificaciones, en concepto de aportación de esta Diputación para la ejecución de las obras referidas.

Quedar enterado, con satisfacción, de la asignación a la provincia de Segovia de una nueva inversión complementaria de 10.739.000 pesetas con destino a obras de electrificación rural en 1980.

Adjudicar a la Empresa EILA, S. A., el concurso para la contratación y ejecución de los trabajos de fotogrametría aérea de 400 kilómetros de la red provincial de carreteras y restitución de 125 kilómetros a escala 1:1.000 en la cantidad de 4.917.500 pesetas.

Segovia, 29 de octubre de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3078

ANUNCIO

Redactada por la Intervención provincial la cuenta de administración del patrimonio referido al ejercicio de 1979, y dictaminada que ha sido por la Comisión de Hacienda y Economía de esta Excma. Diputación Provincial, se hace público que la citada cuenta, con sus justificantes, queda de manifiesto, en las oficinas de Intervención, por plazo de quince días, durante cuyo período y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, tal como previene el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 17 de noviembre de 1980. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3012

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el expediente relativo a la revisión de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Transportes para la provincia de Segovia, y

Resultando: Que con fecha 10 de noviembre de 1980 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo escrito del Secretario de la Comisión Paritaria del Convenio provincial de Transportes, al que se adjuntaba el acta de la Comisión Negociadora de dicho Convenio para la provincia de Segovia, por el que se revisan las tablas salariales, con efectos desde el 1 de octubre de 1980.

Considerando: Que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para acordar el registro y la publicación del acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de 10 de marzo de 1980, del Estatuto de los Trabajadores.

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.—Inscribir en el Registro de Convenios Colectivos el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio provincial de Transportes, para la provincia de Segovia.

2.—Publicar en el Boletín Oficial de la provincia el referido acuerdo.

3.—Una vez registrado, remítase el acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora del Convenio, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Segovia, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES

que surtirá efecto a partir del 1.º de octubre del año actual

	Salario día	Plus de transpor.
NIVEL I		
Jefe de Servicio, Inspector principal, Ingenieros y Licenciados	1.508	—
NIVEL II		
Ingeniero Técnico, Jefe de Estación, Jefe de Administración	1.391	—
NIVEL III		
Jefe de Taller, Jefe de Negociado y Encargado general	1.155	102
NIVEL IV		
Jefe de Tráfico, Jefe de Equipo y Encargado de Estación o Garaje ...	1.146	102
NIVEL V		
Conductores con carné E y D	1.066	89
Oficiales de 1.ª Administrativos	1.066	110
Oficiales de 1.ª de Taller	1.066	89
Inspectores	1.066	89
Encargado de Almacén	1.066	110
NIVEL VI		
Conductores con carné C	978	89
Oficial de 2.ª Administrativos	978	110
Oficial 2.ª de Taller	978	110
NIVEL VII		
Conductores con carné B	834	110
Factores, Taquilleros y Encargados de Consigna	834	177
Auxiliares Administrativos	834	177

	Salario día	Plus de transpor.
NIVEL VIII		
Ayudantes, Cobradores, Mozos, Auxiliares de Almacén, Basculeros, Guardas, Telefonistas, Porteros y Engrasadores	818	177
Limpiadora	818	58
NIVEL IX		
Botones y Aprendices	Salario mínimo según edad	58
DIETAS		
Servicios discrecionales de V. M. ...	1.470 ptas. día	
Servicios regulares de V. M.	920 ptas. día	

2998

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por Unión Eléctrica, S. A., domiciliada en Segovia, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de los Paredones", "Cordel de Abades" y "Colada de la Calzada de Cobos", sitas en los términos municipales de Valverde del Majano y Madrona (Segovia), con destino a instalalación línea eléctrica a 15 kV. en 240,66 metros en terrenos de las citadas vías pecuarias, desde las subestaciones de Perogordo y Valverde del Majano.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 5 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3032

Anuncio del comienzo de operaciones de clasificación

Acordada por el Excmo. señor Ministro de Agricultura la realización de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldehorno, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las nueve horas del día 11 de diciembre de 1980, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de Aldehorno.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 6.ª de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la represetnación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Segovia, a 12 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2852

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de una subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la modificación: Cuéllar, camino de Sauquillo.

Finalidad de la modificación: Garantizar la inaccesibilidad a la subestación desde el exterior.

Características principales: Se dispondrá un nuevo cerramiento, en la parte de la fachada, con fábrica de ladrillo de 3 metros de altura en una longitud de 19,60 metros y 2,20 metros de altura en una longitud de 18,80 metros. En la parte interior de 45 kV. de la subestación el interruptor y transformador de intensidad más próximo al cerramiento serán rodeados de una portección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 417.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2917

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Vegafría, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con una salida.

Finalidad de la instalación: Atender y mejorar la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Tensión prevista, 380/220 voltios; trifásica con neutro, conductores aislados de aluminio con secciones de 95 y 50 milímetros cuadrados, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas de hierro y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.440.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2959

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Julio y doña Jesusa Cardiel Yuste, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a favor de los referidos y de sus hermanos don Gregorio, doña Simona, doña Victoria, doña María-Piedad, doña Antonia, doña Vicenta y doña María del Carmen Cardiel Yuste, por novenas e iguales partes proindiviso, de la siguiente finca urbana: Casa señalada con el número uno de la Plaza de la Constitución, radicante en el casco del pueblo de Pinillos, del término municipal de Escobar, provincia de Segovia, que consta de planta baja y corral, midiendo la casa ciento veintisiete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y el corral, doscientos catorce metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, que es Oriente, con la citada Plaza de la Constitución; por la izquierda, o Mediodía, y por la espalda, que es el Poniente u Oeste, con la calle Real, y por la derecha, que es el Norte, con casa de Basilio Bravo; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don Pedro Cardiel Yuste, en el concepto de persona de quien proceden los bienes y titular catastral, de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3002

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Teodoro Martínez Montero y su esposa, doña María de los Angeles Pérez Lazcano, y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca embargada como de la propiedad de doña María de los Angeles Pérez Lazcano, y que se describe a continuación:

Finca sita en San Rafael (Segovia), anejo de El Espinar, al sitio del Parador de San Cayetano, o La Calera, en el complejo residencial llamado "Las Praderas", en el edificio uno de la calle ocho. Finca número uno. Local garaje o trastero. Está situado en la planta semisótano del inmueble. Ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados; y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con terreno circundante de la finca; por la derecha, entrando, con terreno circundante de la finca; por la izquierda, con tres huecos, con terreno circundante de la finca, que la separa de la calle número ocho, con el portal y caja de escalera del inmueble, teniend por dicho portal otra entrada o puerta de entrada, y po el fondo, terreno circundante de la finca y con el port del inmueble; lindando también por el frente con la ca de escalera del edificio. Con relación a cien enteros qu se asignan a la totalidad del inmueble representa un cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos, d siete enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad d Segovia al tomo 2.606, libro 99, folio 59, finca númer 8.124; en la suma de un millón trescientas cincuenta m pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia d este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palaci de Justicia—, el día treinta de enero próximo, y hora d las once treinta de su mañana, bajo las siguientes con diciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la can tidad que se expresa, ya rebajado dicho veinticinco po ciento, no admitiéndose las posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose ha cer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar pre viamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o esta blecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en su ca so, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requi sito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora s saca a pública subasta sin suplir previamente la falta d títulos de propiedad; que los autos y la certificación, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hi potecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que s entenderá que todo licitador acepta como bastante l titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, que darán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re mate.

Dado en Segovia, a seis de noviembre de mil nove cientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.— Ante mí: (Firma ilegible).

302

Juzgado de Primera Instancia número 2, de Zaragoza

EDICTO

Don Fermín González García, Juez de Distrito del Juzga do número dos, de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juic de cognición tramitado en este Juzgado bajo el númer 621 de 1979, instado por José-Julián Gimeno Valero, re presentado por el Procurador don Serafín Andrés Labo da, contra Pedro González Díaz, domiciliado en Segovi calle I. Rodríguez, número 5, se saca a la venta en pú blica subasta, por primera vez, los bienes que fueron em bargados al demandado, y que con su valoración son l siguientes:

Los derechos de traspaso de un local de negocio destinado a la venta de baratijas, sito en la Plaza Rein Doña Juana, número 5, de Segovia, propiedad de Cán dido López Sanz, con domicilio en la calle Gobernado Fernández Jiménez, número 2. Tasado en ciento veint mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia d este Juzgado de Distrito número 2, de Zaragoza, y si multáneamente en el de Segovia, el día 13 de enero d 1981, a las doce horas; advirtiéndose que para toma

parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el adjudicatario adquiera la obligación de comprometerse a permanecer en el local de negocio adjudicado sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por la menos, a negocio de la misma clase al que en el mismo viene ejerciendo el actual arrendatario.

Dado en Zaragoza, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—Fermín González García.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2972

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de primera subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días, hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida reglamentariamente, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas del Pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondiente al próximo año forestal de 1981, cuyas características son las siguientes:

Localización: Tranzones 5, 6, 7 y 8.

Número de fustes: 4.231.

Especie: Pino pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 1.670 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 930 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 1.553.100 pesetas.

Precio índice del aprovechamiento: 1.941.375 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, en horas de diez a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente al en que este anuncio de subasta aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia hasta las once horas, inclusive, del mismo día en que se celebre la subasta.

Los licitadores acompañarán a su plica la siguiente documentación:

a) Carta de pago de haber depositado en arcas de esta Entidad cantidad igual o superior al 2 por 100 del precio de tasación del aprovechamiento.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

d) Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial y estar al corriente en su pago.

e) Estar en posesión del carné de empresa con responsabilidad de carácter maderero.

f) Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

El adjudicatario hará fianza definitiva por importe igual o superior al 5 por 100 del precio de adjudicación, la que deberá ser en metálico y en arcas municipales.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen y tengan relación con esta subasta.

Servirán de base para la subasta y posterior ejecución del aprovechamiento el pliego específico de condiciones técnico-facultativas y el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, cuyos pliegos deberán ser aceptados y respetados en todas sus partes por el que resulte adjudicatario del aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al quinto día hábil, contado desde el siguiente al de la celebración de esta primera, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., provincia de ..., y residente en ..., calle ..., número ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en la fecha de ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), en relación con la subasta de maderas del Pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia de Segovia, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia), anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en número y letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

..., a ... de ... de ...

(Firma y rúbrica del licitador.)

San Martín y Mudrián, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Virgilio Martín Fuentetaja.

2821

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

Subasta de maderas

A las dieciocho horas del primer día hábil siguiente una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Entidad Local Menor la primera subasta de los aprovechamientos de maderas del monte 113, de los propios de esta Entidad, denominado "El Pinar", que ha sido previamente autorizado por el ICONA, de acuerdo con los siguientes datos:

Lote: Unico.

Localización: Tramo 6.

Número de fustes: 300 y 9.

Especie: Pinaster y pinea, respectivamente.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 200 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 34 por 100.

Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.250 pesetas.

Precio total del aprovechamiento: 250.000 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 25 pesetas, sin sujeción a modelo, y podrán presentarse en la Secretaría de esta Entidad Local Menor todos los días hábiles, contados a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de celebrarse la subasta.

A las licitaciones se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante

de hallarse al corriente del pago del impuesto de la licencia fiscal, justificante de haber constituido la fianza provisonal del 3 por 100 de la tasación y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De resultar desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda a la misma hora, lugar y a los cinco días hábiles siguientes al de la primera.

Moraleja de Coca, 23 de octubre de 1980.—El Alcalde Pedáneo, José Conde Herranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2985

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 6 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, durante el año forestal 1981, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

2984

Ayuntamiento de Valverde del Majano

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentaciones, incluidas en el Plan Provincial del año actual, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipial, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Julio Arbonos Llorente.

3014

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Don Alejandro Criado de Frutos, industrial, vecino de Lastras de Cuéllar, solicita la devolución de la fianza constituida como rematante de los aprovechamientos de resinas procedentes de los montes de U. P., de los propios de este Ayuntamiento, números 39, 40 y 248, en la campaña 1979-80, y que fueron subastados el día 1.º de febrero de 1980.

Lo que se hace público a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, pueda ser examinado el expediente en esta Secretaría, por un período de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, pudiendo formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Hontalbilla, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Angel de Frutos.

282

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad Local Menor los pliego de condiciones económico-administrativas y facultativa que han de servir de base para la subasta del aprovech miento de maderas del monte 113, de los propios de est Entidad, mediante subasta pública, se hallan expuestos en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días há biles, a efectos de las oportunas reclamaciones.

Moraleja de Coca, 23 de octubre de 1980.—El Alca de Pedáneo, José Conde Herranz.

298

Ayuntamiento de Frumales

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de con diciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación de los aprovechamientos d maderas, del año forestal de 1980-81, de los montes ca talogados 22 - 23 - 24, de los propios de este municipio quedan expuestos al público, por espacio de ocho día hábiles, para oír reclamaciones.

Frumales, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde José López.

298

Ayuntamiento de Torreiglesias

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi ciones jurídicas y económico-administrativas que ha d regir en la contratación de la obra de pavimentaciones se hace público, en cumplimiento de cuanto previene artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 197 que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Se cretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de och días, al objeto de oír reclamaciones.

Torreiglesias, 7 de noviembre de 1980.—El Alcald Valentín Escudero Bravo.

298

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi ciones jurídicas y económico-administrativas que ha d regir en la contratación de las obras de pavimentació se hace público, en cumplimiento de cuanto previene artículo 119.1 del Rel Decreto 3046/1977, que dicho do cumento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de est Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oi reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad co cedida por el artículo 119.2 de la mencionada dispos ción, se anuncia convocatoria para optar a la contrat ción de las referidas obras por el sistema de adjudicaci directa, conforme autoriza la disposición transitoria d Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndos proposiciones durante el plazo de diez días, salvo qu por presentarse reclamaciones a los pliegos de condici nes que han de servir de base a la contratación, hubier de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesar para resolverlas.

Aldea Real, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcald en funciones, Domingo Gómez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,